

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona o entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en el Departamento de Licencias Generales, Departamento de Licencias 1, Unidad Técnica de Licencias 5, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio, y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actividad: taller de baños electrolíticos.

Emplazamiento: calle Luis I, número 60 (nave 27).

Titular: "Acabados y Montajes Electrocrom, Sociedad Limitada".

Expediente: 711/2009/23850.

Madrid, a 15 de julio de 2010.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/3.351/10)